SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 41/2020 RELATIVA AL SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:50 horas del día 15 de diciembre del 2020, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatall; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre a la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 41/2020 relativa a la suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el participante, emite la opinión en el sentido siguiente:

Teniendo a la vista:

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

1. El acta Cuarta de apertura de subasta del día 14-catorce de diciembre de 2020-dos mil veinte, en la cual se presentó la siguiente propuesta:

Partida	Descripción	Cantidad
1	Suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, según ficha técnica.	1

ALIAS	MONTO PROPUESTO	FECHA HORA
Proveedor 1870	**$0.10**	14/12/2020 09:03:02 a.m.

2. Escrito presentado por el participante **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.,** suscrito por C. CESAR SÁENZ MORA , representante legal de fecha 14-catorce de diciembre de 2020-dos mil veinte, en el cual manifiesta:

> "...*Por medio de la presente, y en relación a la* Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 41/2020 relativa a la suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito manifestarle e informarle que por un error involuntario, en la Partida 1, se capturo un precio Total Sin I.V.A. de $0.10 siendo el correcto $10.56."... *por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, la anulación de dicha propuesta económica, ya que a todas luces es un Precio no aceptable de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en caso de resultar adjudicado en dicha partida con el precio erróneo, no podemos llevar a cabo dicho suministro, debido a que esto resultaría en perdida para la empresa y no estaríamos en posibilidades de cumplir con lo requerido"..*

En virtud de la situación presentada, el error involuntario cometido por el participante **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.,** y atendiendo a que fue la única empresa inscrita dentro del procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 41/2020 relativa a la suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública; **Se DECLARE DESIERTA** el presente procedimiento de contratación de conformidad con el inciso ***g)*** del punto 25 de la Convocatoria que contiene las bases de la conformidad con el punto Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 41/2020 relativa al suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Pública, el cual a la letra dice: "*25. SUBASTA DESIERTA. La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos.* ***g)*** Cuando durante la operación de la subasta dentro del Portal de Subastas Electrónicas Inversas, algún participante incurra en un error mecanográfico al momento de plasmar su propuesta económica y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente. Conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. De lo anterior se le dará vista a la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos a que haya lugar".

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ING. FRANCISCO DE JESUS COVARRUBIAS SILLER

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal de Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 41/2020 relativa a la suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Adquisiciones Concursos
Servicios Administración
Operaciones Cont Interna
Jurídico _____

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
Director General de Adquisiciones y Servicios Generales
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre del 2020

Por medio del presente y en relación a la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 41/2020** relativa al "Suministro de Gas LP para las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública", me permito manifestarle e informarle que por un error involuntario, en la **Partida 1,** se capturó un Precio Total SIN I.V.A. de $0.10 siendo el correcto $10.56.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, la anulación de dicha propuesta económica, ya que a todas luces es un **PRECIO NO ACEPTABLE** de acuerdo de lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en caso de resultar adjudicados en dicha partida con el precio erróneo, no podremos llevar a cabo dicho suministro, debido a que esto resultaría en pérdidas para la empresa y no estaríamos en posibilidades de cumplir con lo requerido.

Esperando contar con su apoyo y comprensión, quedamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E,

C. César Sáenz Mora
Representante Legal
MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones
y Servicios Generales
14 DIC 2020
11:06
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS